

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 03 D I C 2015

**VISTO:** La Nota N° 156-2015 de registro de la Secretaria Administrativa, Y

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario General de A.P.E.L., Raúl SALINAS solicita se autorice a usufructuar Permiso Gremial, al Director de Relaciones Legislativas Aldo GONZÁLEZ, DNI N° 17.258.045, Leg. 286, categoría 24 PA y T., desde el día 30 de noviembre hasta el 04 de diciembre del 2015 inclusive, para realizar tareas inherentes a su función como autoridad gremial.

Que la Licencia Gremial requerida se basa en el derecho sindical o gremial por Ley Nacional N° 23551 y Decretos Reglamentarios, que por ellos se originan la Resolución L.P. N° 138/08 y Resolución L.P. N° 139/12 a modo de excepción a la mencionada Ley.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100° de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EI VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - AUTORIZAR el Permiso Gremial al Director de Relaciones Legislativas Aldo GONZÁLEZ, DNI N° 17.258.045, Leg. 286, categoría 24 PA y T., desde el día 30 de noviembre hasta el 04 de diciembre del 2015 inclusive, para realizar tareas inherentes a su función como autoridad gremial; dentro del encuadre legal de la Resolución L.P. N° 138/08 y Resolución L.P. N° 139/12, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

**ARTICULO 2°** - REGÍSTRESE. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de RR.HH. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

794 / 15

PL.
Sec. Adm.
RR.HH.
CA.

C.P. **Damián LÖFFLER**  
Vice-Presidente 2°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo